

cipantes preexistentes y de los Balances de Escisión de las sociedades participantes.

Madrid, 21 de julio de 2004.—Dña. Elena Pereira, Secretaria del Consejo de Administración de Soluziona Ingeniería, S.A., Unipersonal y D. Santiago Roura, Administrador Único de Unión Fenosa International Investments, S.L. Unipersonal.—38.077.

2.ª 29-7-2004

**SOPRA GROUP  
INFORMÁTICA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**SOPRA GROUP INFORMÁTICA  
ECL, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 13 de mayo de 2004.

La sociedad absorbente es el accionista único de la absorbida, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

En cumplimiento del artículo 242 del TRLSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del TRLSA.

En Madrid, 30 de junio de 2004.—Don Pierre Marie François Odin, Administrador único de la absorbente y don Hervé Dechelette, Administrador único de la absorbida.—37.371. y 3.ª 29-7-2004

**STORK PRINTS IBERIA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**STORK TECHNOLOGY  
INVESTMENTS, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA») y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2004, el Accionista único de Stork Prints Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, y el Socio único de Stork Technology Investments, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, respectivamente, han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades, en los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, en fecha 30 de abril de 2004. La mencionada fusión operará mediante la absorción de Stork Technology Investments, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbi-

da) por parte de Stork Prints Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazos y términos previstos en el artículo 243 LSA.

Girona, 19 de julio de 2004.—Don Ramon Sicilia Tardá, Secretario del Consejo de Administración de Stork Prints Iberia, S.A., Sociedad unipersonal, y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Stork Technology Investments, S.L., Sociedad unipersonal.—37.867. 2.ª 28-7-2004

**STORNAWAY INVESTMENTS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
RONAWAY, SOCIEDAD LIMITADA,  
UNION PROPERTIES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

**IBERDUKE PARTICIPACIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 30 de junio de 2004 las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Stornaway Investments, Sociedad Limitada»; «Ronaway, Sociedad Limitada»; «Union Properties, Sociedad Limitada», y el socio único de «Iberduke Participaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las tres primeramente nombradas por la última.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Administrador único de «Stornaway Investments, Sociedad Limitada»; «Ronaway, Sociedad Limitada», y «Union Properties, Sociedad Limitada»; «Inversiones Financieras Fortuny, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), por poder don Eduardo Rodríguez Palomar. El Administrador único de «Iberduke Participaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Inversiones Financieras Fortuny, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, por poder, don James Pablo Wansbrough.—37.340. y 3.ª 29-7-2004

**TORBENTOSA, S. A.**

La Junta general de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2004, en el domicilio social, acordó por unanimidad de los accionistas asistentes la reducción del capital social en 45.150 euros por condonación a todos los accionistas de los dividendos pasivos pendientes de desembolso.

Valencia, a 29 de junio de 2004.—El Administrador solidario, don José Ernesto Torregrosa Martínez.—37.893.

**TRANSCOM WORLDWIDE SPAIN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**GESTEL GESTIÓN TELEFÓNICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

El 30 de junio de 2004, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y la Junta General de Socios de Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal por Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, pudiendo oponerse los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a este proceso, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 20 de julio de 2004.—Don Gonzalo Aranzábal Rodríguez, Vicesecretario del Consejo de Administración de Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—37.391. y 3.ª 29-7-2004

**TRANSPORTES DABLANCA LUGO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(En liquidación)**

*Cesión Global de Activos y Pasivos*

La Junta General Universal de la sociedad «Transportes Dablanca Lugo, Sociedad Limitada», en liquidación, ha acordado con fecha 7 de julio de 2004 proceder a la cesión global de Activos y Pasivos a la sociedad mercantil «Oldama, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos previstos por los artículos 117.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246.º del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar el derecho de los acreedores sociales a la obtención del texto íntegro del acuerdo, así como a oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Lugo, 16 de julio de 2004.—El liquidador, Daniel Dablanca Vázquez.—37.567.

**TRANSPORTES DABLANCA  
ORENSE, SOCIEDAD LIMITADA**

**(En liquidación)**

*Cesión Global de Activos y Pasivos*

La Junta General Universal de la sociedad «Transportes Dablanca Orense, Sociedad Limitada», en liquidación, ha acordado con fecha 7 de julio de 2004 proceder a la cesión global de Activos y Pasivos a la sociedad mercantil «Oldama, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos previstos por los artículos 117.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246.º del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar el derecho de los acreedores sociales a la obtención del

texto íntegro del acuerdo, así como a oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Lugo, 16 de julio de 2004.—El liquidador, Daniel Dablanca Vázquez.—37.582.

### **TREFILERÍAS QUIJANO, S. A.**

#### *Reducción y Aumento de Capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 13 de julio de 2004 ha adoptado por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital de la sociedad a cero y posterior aumento hasta 18.356.000 Euros.

La reducción del capital de la sociedad se ha efectuado mediante la amortización de acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de las pérdidas, puestas de manifiesto en el Balance de la Sociedad cerrado a 31 de mayo de 2004 que ha sido verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad y aprobado por dicha Junta General.

Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 167.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar la exclusión del derecho de oposición a la reducción de capital de los acreedores de la Sociedad.

En Santander, 22 de julio de 2004.—El Administrador único, Global Steel Wire, S. A., P P Ignacio de Colmenares Brunet.—38.363.

### **URBANIZA INTERACTIVA, S. A.**

#### *Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio social, el día 26 de agosto de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados y gestiones del órgano de administración.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos.

En aplicación del artículo 111 de la LSA, antes de entrar en el orden del día, se formará lista de asistentes, la cual tendrá carácter definitivo, considerándose que el que no esté incluido en esa lista no podrá ejercitar en esa Junta sus derechos de socio.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vitoria, 20 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Egurrola Díaz de Guereñu.—37.723.